

PERGAMINO, Marzo 8 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 6 de Marzo del cte. año, al considerar el Expediente: D-3-85 D.E. eleva Expte. A-285-84 ASOCIACION DE COMISIONES DE FTO. PERGAMINO Ref: Soliciten cesión terreno en cementerio local p/ construcción de un monolito.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la ASOCIACION DE COMISIONES DE FOMENTO, a----- construir en la fracción de terreno ubicada en la Sección Norte CUADRO IV- LETRA C- del Cementerio local, un monolito que perpetue la memoria de los afiliados fallecidos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 539/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAÑI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE